

Carlos V: Padre y emperador. La formación del heredero

El último de los grandes Césares de la Cristiandad y del Sacro Imperio Romano Germánico ha sido, por razones históricas y por los propios perfiles de su personalidad, una de las figuras más ricas en matices y perspectivas del pasado español y europeo, que ha ejercido, precisamente por esta policromía personal, una especial atracción entre tratadistas y biógrafos, entre panegiristas y detractores, entre politólogos y pensadores, con el fin de tratar de interpretar o dilucidar la complejidad de su pensamiento y la maraña de problemas diplomáticos, Jurídicos, religiosos, económicos y familiares a los que hubo de hacer frente, dentro y fuera de España, a lo largo de su prolongado reinado.

Nació con el siglo XVI en la fría y desabrida Gante, —cualidades de su ciudad natal que él no conservó—, educándose en la ostentosa corte de su tía Margarita, en Malinas, viuda del Príncipe don Juan, que hubiera heredado, de haber vivido, los estados y reinos de sus abuelos Isabel y Fernando. Por eso, como ningún otro monarca español, Carlos V es la figura de la transición al Renacimiento occidental, y quien mejor representa al «Estado Moderno» que los Reyes Católicos quisieron fraguar en sus dominios peninsulares¹.

¹ El recurrente problema de la «modernidad» de Carlos V ha dado argumento a una nutrida bibliografía encabezada por Menéndez Pidal, Ramón: «*La Idea Imperial de Carlos V*» (1940) Madrid. Espasa Calpe, S.A. Ensayo en el que intentó matizar y hasta contradecir lo escrito con anterioridad por Rassow, P.: «*El mundo político de Carlos V*» (1945) Versión española comentada por Ramón Carande Thovar. (Madrid). Brandi, Karl: «*Carlos V*» (1928).

Volvería Menéndez Pidal a tratar el tema en «Formación del fundamental pensamiento político de Carlos V» que indujo en el volumen: «*Los Reyes Católicos y otros estudios*» (1952) Buenos Aires. Espasa Calpe.

De alguna manera, este «renacentismo» en el que tanto insisten sus biógrafos y apologistas² se manifestaría ostensiblemente en sus preocupaciones políticas y en el cuidado que puso en la formación y adiestramiento de Felipe II, una vez superada su etapa infantil, confiada a ayos y preceptores, entre los que cabría destacar a Juan Ginés de Sepúlveda, a Honorato Juan y a Martínez «Silíceo»³ el adusto extremeño que imprimió en la personalidad del Príncipe ese sentido rígido e inflexible, tan patente en su propio reinado, en los asuntos que afectasen a la religiosidad o a la salvación del alma de sus súbditos.

La formación política del heredero la tomaría el Emperador como tarea propia y la iría desarrollando en las sucesivas ocasiones en las que sus obligadas ausencias exigieron al joven Príncipe asumir las más altas tareas del Estado como sustituto de su padre.

Fernández Álvarez, —que es sin duda el Investigador y biógrafo que más y mejor ha tratado la figura de Carlos V⁴—, publicó hace ya tiempo el «Corpus Documental»⁵ en el que aparecen transcritas y comentadas la mayor parte de las cartas y comunicaciones cruzadas entre padre e hijo, entre Emperador y heredero, cuando éste quedaba como Gobernador de los reinos de España, con ocasión de los frecuentes viajes que el Monarca hubo de hacer por Europa y el Mediterráneo en defensa de la Cristiandad y el Imperio, confundidos ambos en la mentalidad carolina.

Otros autores que reincidieron en estos análisis fueron: Beneito Pérez, Juan: *España y el problema de Europa* (1950) Buenos Aires, y Ballesteros Beretta, A.: *Figuras Imperiales* (1961) Madrid.

2 Gachard, L. P.: *Biographie de Charles Quint*. (1872) Bruxelles; Maravall, J. A.: «Las etapas del pensamiento político de Carlos V». (1958). En *Revista de Estudios Políticos* nº 100. Madrid; Jover Zamora, J. M.: *Carlos V y los españoles* (1963) Madrid; Bataillon, Marcel: *Erasmus y España. Estudios sobre la vida espiritual del siglo XVI* (1966). México. F.C.E.

3 Sicroff, Albert: *Les controverses des statuts de «Pureté de Sang» en Espagne du XV au XVI siècle* (1960) París. Didier: Silíceo sería precisamente el impulsor de los Estatutos de Pureza de Sangre contra conversos y judíos en el Cabildo de la Catedral de Toledo, cuando él fue su Arzobispo.

4 La voluminosa obra publicada por don Manuel Fernández Álvarez se ha visto coronada últimamente con la edición de un espléndido libro: *Carlos V. El César y el Hombre* (1999) patrocinado por la Academia Europea de Yuste y por la Real Academia de la Historia, en el que se resume toda una inmensa obra dedicada a este monarca que tuvo en sus manos los destinos del Continente.

5 Fernández Álvarez, Manuel: *Corpus Documental de Carlos V (1973-1981)*. (5 vols.) Salamanca.

La lectura sosegada de este amplio epistolario nos ofrece dos interesantes campos de reflexión histórica: Por un lado, el catálogo pormenorizado de los múltiples y complejos problemas que atormentaron su dilatado reinado. Por otro, la prudencia y equilibrio con que el padre orientó los primeros pasos del hijo en el resbaladizo territorio de la política.

En esta correspondencia aparecen, muy especialmente, las «Instrucciones» y «Ordenanzas», públicas y secretas, que Carlos V dejó a su hijo Felipe, que son la mejor y más documentada prueba de su inquietud por dar a quien iba a sucederle una educación política profunda, sin ambages ni oscuridades, que le permitiera juzgar con rectitud a servidores y situaciones para tomar rectas decisiones en el ejercicio de su poder como Monarca.

El 5 de noviembre de 1539 Carlos V despachaba su primera «Instrucción» dirigida al príncipe Felipe, —que entonces tenía doce años—, para que en caso de muerte pudiese sucederle y ejecutar sus intenciones. Se trataba de un testamento político que no comprometía al joven regente en el gobierno puntual y actual del reino, ya que el resto de los poderes que facultaban para decidir y ordenar en el gobierno de Castilla iban dirigidos al Arzobispo de Toledo: D. Juan Pardo Tavera; y para el de las Indias, Islas y Tierra Firme se dirigieron al Arzobispo de Sevilla: D. García de Loaysa⁶.

El príncipe quedaba pues, en esta ocasión, solamente como máximo representante de la Corona, pues la muerte de la Emperatriz Isabel, que en anteriores ocasiones había desempeñado este cometido, obligaba a ello; pero sin intervenir en el engranaje administrativo, que funcionaría sin graves interferencias, bajo la vigilancia del Cardenal Tavera.

Cuatro años más tarde, en 1543, las circunstancias fueron esencialmente distintas y la trascendencia de este período queda refrendada por dos factores de singular importancia: primero, porque la regencia que va a ejercer don Felipe hasta 1548 la entendió Carlos V como la culminación del proceso formativo del futuro monarca en el campo político⁷; y así se lo hizo saber a su hijo en las Instrucciones secretas⁸. Segundo, por la

6 Documento del A. G. S. Patronato Real, leg. 26, Nº 2.646 y 2.647, publicado en el *Corpus Documental...* Op. cit.

7 Fernández Álvarez, Manuel: *Política Mundial de Carlos V y Felipe II* (1966) Madrid. Escuela de Historia Moderna del C.S.I.C.

8 Instrucciones confidencial y secreta de Carlos V a Felipe II, escritas en Palamós el 4 y 6 de mayo de 1543, publicadas por March, J. M. *Niñez y juventud de Felipe II* (1941) Madrid. vol. II, pag. 26 y ss.

grave crisis planteada en el norte de Europa y en el Mediterráneo, que llegó a amenazar seriamente la integridad territorial de la Monarquía y su prestigio como cabeza de la Cristiandad, según lo expresó el propio Emperador ante las Cortes de Valladolid de 1542⁹ y en la declaración que hizo en Monzón de Aragón el 25 de agosto del mismo año¹⁰ antes de marchar hacia Flandes para pelear su cuarta guerra contra Francia defendiendo al condado de Cleves.

Las «Instrucciones» y «poderes» de 1543 colocaban al príncipe regente en el centro del contexto gubernativo, pero no como simple símbolo de continuidad dinástica, como en los momentos anteriores, sino como auténtico «alter ego» del monarca.

El conjunto de estos documentos podemos clasificarlo en cuatro ámbitos temáticos para su mejor análisis: en primer lugar han de considerarse los «Poderes Generales» por los que el Emperador delega en el Príncipe:

- A. «Poder General para la gobernación de los reinos de Castilla, León, Navarra, etc. dado por Carlos V al príncipe don Felipe¹¹.
- B. «Lo que vos, serenísimo príncipe, nuestro muy caro y muy amado hijo, habéis de hacer acerca de la conservación y administración de nuestros reynos y señoríos de la Corona de Aragón...»¹².
- C. «Lugartenencia General para la gobernación de la Corona de Aragón, dada por Carlos V al príncipe don Felipe...»¹³.

Son éstas recomendaciones cancillerescas, frías y objetivas, redactadas por alguno de los secretarios Imperiales, en los que no se ve más que al rey.

Otro lote serían los «poderes particulares» que facultan al regente o gobernador para tomar decisiones en ciertas materias:

9 Discurso de la Corona en A.G.S. Patronato Real, leg. 70 - 34, fol. 52. Cardalliaguet, M.: *La Segunda Regencia del Príncipe don Felipe (1543 - 1548). Documentos relativos a la vida política y económica castellana a mediados del siglo XVI* (1974). Tesis Doctoral. Salamanca.

10 *Ibidem*. A.G.S. Guerra Antigua. leg. 22, fol. 170. A estas Cortes de Aragón y a las posteriores de Barcelona asistirla el propio príncipe Junto a Carlos V.

11 A.G.S. Patronato Real, leg. 26 nº 2.655.

12 *Ibidem*. nº 2.652.

13 *Ibidem*. nº 2.660.

- A. «Poder para que el príncipe, con parecer del Comendador Mayor de León¹⁴, provea los oficios de una Contaduría Mayor, pues de la otra los provee el propio Comendador...».
- B. «Poder al príncipe para que pueda conceder hábitos de la Orden de Calatrava...».
- C. «Poder para que pueda desmembrar los bienes de las Órdenes Militares...».
- D. «Poder para ejercer la administración de las Órdenes Militares...».
- E. «Poder para facultar al príncipe a vender «juros al quitar»¹⁴ de 14 hasta 20 el millar, y de por vida...».
- F. «Poder para que pueda vender cuales quiera rentas reales en caso de detención de S. M...».
- G. «Poder para que pudiese tratar de paz o tregua en caso de detención del Emperador...».

Estas son, en realidad, previsiones de futuro: de futuro incierto, pues en estos documentos sí que se ve la escasa confianza que tenía Carlos V en salir victorioso de su continuo enfrentamiento con Francisco I de Francia.

Un tercer conjunto de documentos relativos a la tramitación regular de los asuntos jurisdiccionales por los Consejos y Audiencias iban destinados a los distintos Presidentes, y serían los siguientes:

- A. «Lo que es mi voluntad y mando que durante mi ausencia de estos reinos se haga en las cosas de la Hacienda...».
- B. «La orden que vos, nuestros Contadores Mayores habeys de tener y guardar durante mi ausencia...».
- C. «Muy reverendo en Cristo, Padre cardenal Arzobispo de Sevilla, Presidente del nuestro Consejo de las Indias..., la orden que durante mi ausencia habéis de tener y guardar...».
- D. «La orden que vos, el Presidente y los del nuestro Consejo de las Ordenes habéis de tener y guardar...».

14 El conjunto de todos estos documentos se encuentran en A.G.S. Patronato Real, en el leg. 26, nº 2.661 a 1.667.

El papel desempeñado por Francisco de los Cobos en la corte y gobierno de Carlos V ha sido ampliamente estudiado por Keniston, H.: *Francisco de los Cobos. A secretary of the Emperor Charles V* (1960). University of Pittsburg Press. Obra comentada por Carande Thovar. Ramón: «El atrayente y ambicioso Francisco de los Cobos» (1961) B.R.A.H. tomo CXLIX e induido en el volumen: *7 Estudios de Historia de España* (1969). Barcelona. Ed. Ariel.

E. «La orden que vos, el Presidente y los del nuestro Consejo (Real) habéis de tener y guardar...».

Finalmente, el cuarto de los conjuntos documentales a los que hemos hecho referencia sería para restringir o limitar los poderes del príncipe en aspectos muy concretos del gobierno y administración del reino: Designación de los cargos de mayor responsabilidad, Presidente y Oidores de los Consejos y Chancillerías; Regente del reino de Navarra, Gobernador de Galicia, Asistente de Sevilla, Corregidor de Toledo, etc. que no se desmembrasen territorios ni vasallos del Patrimonio Real; también se reservaba los nombramientos de regidores y oficios concejiles de las ciudades con voto en Cortes; igualmente se establece reserva para designar personalmente los arzobispados, obispados, abadías, prioratos y otros cargos eclesiales que se atribuían a la Corona por el derecho de Patronato. Siempre se habla hecho así, y Carlos V no deseaba aún variar las costumbres con un joven responsable que no sabe hasta qué punto va a dejarse influir por su poderosos consejeros y mentores.

En 1543 era la segunda vez que don Felipe quedaba de gobernador de los reinos con apenas dieciséis años y a punto de contraer matrimonio con su prima carnal, la princesa Maria Manuel de Portugal; por ello Carlos V no consideró suficiente estas instrucciones o recomendaciones y las completó con dos cartas muy personales: de padre a hijo, de rey a heredero, de hombre de experiencia en la dura lucha política a sucesor poco avezado en los recovecos de la corte. Una de estas cartas era confidencial y podría mostrarla a sus servidores más cercanos; la otra era secreta y deberla mantenerla en esta situación. En ellas resumía a su hijo la situación Interna y la problemática exterior más delicada de la Monarquía Católica, iniciándole en la complicada trama política de la que él era tan excelente conocedor. En ambas se incluían una serie de recomendaciones de carácter personal en las que hablaba más el padre que el rey, por lo cual las hemos escogido como argumento de nuestro trabajo.

La del 4 de mayo, —redactada en Palamós—, era un repaso pormenorizado de los Consejos y órganos jurídicos que rodeaban al príncipe, con breves pero sustanciosos comentarios sobre cómo el príncipe debería interrelacionarse con ellos. La del 6 de mayo, en cambio, se ocuparía mucho más de las personas que formaban estos Consejos, de sus Intereses y ambiciones, de sus familias, de «las paçiones, parçyalidades y

caso vandos que se hazían o están hechos entre mis criados...»; por ello, estos documentos son una excelente pauta para enmarcar y analizar el esquema político de Castilla durante el período de regencia del príncipe, y la preocupación del Emperador por desvelar los secretos intereses que movían o entorpecían a los principales servidores de la Corona.

Por encima de la trama gubernativa Carlos V habla dejado a su hijo un conjunto de consejeros y hombres de confianza para que hicieran las veces de mentores, tanto en su vida íntima y personal, —caso de don Juan de Zúñiga y Requesens o de don Juan Martínez «Silíceo», Obispo de Cartagena, maestro y educador de don Felipe que era su confesor—, como de los diversos ámbitos políticos, defensivos, financieros, religiosos, etc. que afectaban a la marcha y buena disposición del reino.

El hecho de que el Emperador conociera y valorara la personalidad de cada uno de sus servidores, y los secretos intereses y ambiciones que los untan o los separaban, hacen de esta carta a su heredero un reflejo de sumo Interés para conocer la trama política en la que se desenvolvía la acción del regente.

Se colocan, en primer lugar, las tres cabezas de bando, como las calificaba Carlos V, quien dice a su heredero: «...todavía los quise juntar porque no quedassedes solo en manos del uno dellos...» El de mayor edad y preeminencia era el Cardenal Arzobispo de Toledo, don Juan Pardo Tavera, Inquisidor General y Presidente del Consejo de la Suprema Inquisición, que como cabeza de la Iglesia española formaba parte del Consejo Real de Castilla y del Consejo de Estado.

Según Carlos V, Tavera no era muy afecto a Francisco de los Cobos, el todopoderoso Secretario del Consejo Real, del de Hacienda, Comendador Mayor de León y hombre de inmensa influencia en la Corte, ni al partido de la nobleza, que encabezaba el Duque de Alba, pero contaba con un poderoso grupo de presión en el que se encontraban los obispos de Ciudad Rodrigo y Badajoz¹⁵, el licenciado Páramo y el licenciado Catalán¹⁶.

15 El Obispo de Badajoz, don Jerónimo Suárez Maldonado, era también Presidente del Consejo de Hacienda hasta 1545, en que murió; siendo sustituido por el de Ciudad Rodrigo, don Francisco de Navarra. Cardalliaguet, M.: *La Segunda Regencia del Príncipe don Felipe*. Op. cit.

16 El Licenciado Catalán fue el primer conservador y custodio del Archivo General de Simancas, donde Francisco de los Cobos había hecho depositar todos los papeles de

Francisco de los Cobos era, por así decirlo, el secretario real por excelencia, de quien dependía la burocracia económica y administrativa adláteres suyos eran Alonso de Idiaquez, Francisco de Eraso, Gonzalo Pérez, —padre del famoso Antonio Pérez que fuera secretario personal del propio Felipe II—, Juan Vázquez de Molina, y otros que llevaban prácticamente todos los asuntos del estado. En la carta secreta de Carlos V se le califica así: «... él tiene esperiencia de todos mis megoçios y es muy ynformado dellos; bien se que no hallareys persona de que lo que a ellos toca os podays mejor seruir que dél, y creo que él lo hará bien y limpiamente; plegue a Dyos que las parçialydades y pasiones o las causas que con ellas le darán no le hagan salir de madre...» Era ambicioso realmente el secretario, había emparentado con la nobleza andaluza, con los Hurtado de Mendoza y con los Fernández de Córdoba, ya que su esposa, doña Maria de Mendoza, Condesa de Ribadavía, pertenecía a esta familia, y su hija, doña Maria Sarmiento de los Cobos, casaría con Gonzalo Fernández de Córdoba; él mismo había adquirido un amplio señorío en el reino de Jaén para su hijo, que fue nombrado Marqués de Camarasa el Principado de Cataluña.

En la corte del Regente, —según la información que nos da en sus cartas el propio Carlos V—, el ascendiente de Cobos era muy amplio: a su bando estaban agregados el Presidente del Consejo Real, don Fernando de Valdés, Obispo de Sigüenza, el Presidente del Consejo de Indias y el de las Órdenes; aparte del Virrey de Aragón y el Vicecanciller de aquel reino.

Finalmente, hace referencia el Emperador al grupo de personas que forman el círculo nobiliario y aristocrático, cuya figura central parecía ser don Francisco Álvarez de Toledo, Duque de Alba, que presidía el discutido Consejo de Guerra, que en esta época estaba compuesto por los mismos miembros que el Consejo de Estado; en este contexto podríamos situar a don García Fernández Manrique de Lara, Conde de Osorno y Presidente del Consejo de las Órdenes; aunque, como decíamos antes, parece que este se movía en el círculo del secretario Cobos.

Ya en 1546 comenzarían a producirse cambios en los cuadros de asesores y consejeros que asistían al Príncipe Felipe. El primero en morir

Estado que solían guardar los secretarios en sus propias casas. Keniston, H. *Francisco de los Cobos. A secretary of the Emperor...* Op. cit.

sería Tavera¹⁷, en 1545, que moriría pocos días después de la jovencísima princesa Maria Manuel, esposa del regente; que quedaba viudo a los 18 años y con un hijo recién nacido, —don Carlos—, problemático ya desde la cuna.

En los primeros meses de 1546 se produjeron los óbitos del Conde de Osorno, del Cardenal de Sevilla y de don Juan de Zúñiga, su ayo y preceptor, así como del Obispo de Badajoz hasta que en 1547 desapareciera el propio Francisco de los Cobos, con lo que las principales personalidades en las que había confiado el Emperador para la Formación de su heredero quedarían notablemente reducidas¹⁸ A partir de entonces, el propio Príncipe pasó a ocupar la cúspide del sistema político y administrativo de Castilla, resolviendo personalmente los problemas de gobierno y emitiendo por si mismo respuestas a las consultas e Inquietudes de sus súbditos.

La mediación de los secretarios y de todo el aparato burocrático creado por Cobos quedó en segundo término, sin que esto signifique que desapareciera. El propio Felipe comenzó a ser el principal consejero y asesor de su padre¹⁹ en asuntos delicados, que le eran planteados desde Flandes o Alemania por Carlos V; pues el Emperador vio y comprobó ya la madurez de su sucesor, empezando a traspasarle graves responsabilidades en el delicado y peligroso palenque político europeo del que después, a partir de 1556, iba a ser el monarca más poderoso y controvertido.

Sin duda, fue esta una preparación concienzuda de un hombre de Estado; una preparación que el propio Felipe II lamentaría no poder repetir con su heredero al que no atribuía las cualidades ni las capacidades suficientes como para dirigir la enorme nave que Dios le habla dado para gobernar.

MARCELINO CARDALLIAGUET QUIRANT

17 Carta de Felipe a Carlos V. Valladolid, 13 de agosto de 1545. A.G.S. Estado, Castilla, leg 69. fol. 57. Publicada en el *Corpus Documental...* Op. cit. Tomo II.

18 De los más relevantes y significativos, solamente pervivieron con posterioridad a esta fecha Fernando de Valdés, —que pasó a ser inquisidor General—, Martínez Siliceo, que ocupó la Silla Primada de Toledo y el Obispo Niño de Guevara, Patriarca de las Indias, pero los nuevos asesores y secretarios no llegaron a asumir la influencia y relieve de los anteriores.

19 Fernández Álvarez, Manuel: *Política Mundial de Carlos V y Felipe II.* (1969) Op. cit. También en la Introducción al *Corpus Documental...* Op. cit. T. I.